10/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Jorge Martínez Martínez

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.

El mutuo respeto y la cooperación entre progenitores son elementos básicos para la custodia compartida

Sumario

I. ¿Decir sin más que los progenitores se llevan mal descarta la custodia compartida?

II. “Respeto mutuo y actitud razonable”. Doctrina del Tribunal Supremo a partir de la STS 96/2015, de 16 de febrero

III. Continuidad del concepto por el Tribunal Supremo. Reseñas destacables

IV. A modo de conclusión

I. ¿Decir sin más que los progenitores se llevan mal descarta la custodia compartida?

“Relación de mutuo respeto entre progenitores”. Elemento básico donde los haya para que sea viable una **petición de custodia compartida**. Pero ¿cómo ha desarrollado ese concepto el Tribunal Supremo?

Parece obvio que detrás de toda ruptura hay un conflicto de pareja. De mayor o menor intensidad, pero siempre existente, ya que de no existir conflicto resulta difícil que la separación se produzca. Así pues, **¿cómo distinguir una discrepancia de pareja de un conflicto intenso?** ¿cómo calibrar

su intensidad y cómo afecta a nuestros hijos? El matiz es importante, ya que no toda discrepancia, no toda divergencia, i ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |